

Circasia , 11 de octubre del 2023

GCOE-EMB-202310101391708

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretaria

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindío - Circasia

j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circasia

Oficio No: 0623 Radicado No: 63190408900220230010500

Proceso judicial instaurado por LUIS FELIPE RIVERA GARCIA en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
81754752	GUARIN GUACANEMEJOSE ALEJANDRO	63190408900220230010500	AH 0655022101 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones